CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN

(Permiso y Recepción definitiva)

VIVIENDA CUYOS RECINTOS HABITABLES INCLUIDOS BAÑO Y COCINA

QUE NO EXEDAN DE **140 m²**, CON AVALÚO FISCAL NO SUPERIOR A **2.000 UF** ACOGIDA AL **ARTÍCULO 3°** DEL TÍTULO I DE LA LEY N° 20.898 (VIGENCIA PRORROGADA POR LA LEY 21.415 D.O. 04.02.2022)

_	DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE : ARICA REGIÓN : DE ARICA Y PARINACOTA			N° DE CERTIFICADO 1 2 8 4 Fecha de Aprobación - 9 JUL, 2024 ROL SII	
REGIÓN :					
VISTOS:	☑ URBANO	RURAI	-	2925-7	
 A) Las atribuciones emanadas del Art. 2 B) La solicitud de Regularización (Fel arquitecto o profesional competent C) Los antecedentes exigidos en el título D) El giro de ingreso municipal N° E) Que se da cumplimiento al Art. 70 de por densificación, es exigible solo a processor 	Permiso y Recepción def te, correspondiente al exper o l artículo 3° de la Ley N° 2 7687982 de fecha la LGUC de la siguiente for partir del plazo establecido e	diente N° 249 0.898. 1 11.06.2024 rma (en el caso de pro	de fecha de pago de dere oyectos que conl	04.04.2024 echos municipales . leven crecimiento urbano	
Cesión de terrenos (*) Aporte en Dinero (**). (Canceló el si			7688002	, de fecha: 11.06.2024	
(*) En este caso las cesiones contempladas en el proye trate de condominios con áreas afectas a declaratoria d (**) El pago debe realizarse en forma previa a la emisió	e utilidad pública, en cuyo caso, dichas ce				
RESUELVO:					
1 Otorgar Certificado de Regulariza		áneamente el Permis	so y la Recepci	ón definitiva de la vivienda	
existente con una superficie de	17,074 m² ubicada en	TALAGANTE	CONDOMINIO / CALLE / AV	ENIDA / PASAJE	
110	II CARIDI sector	N° 2343	Lote Nº 18	manzana 12	
localidad o loteo CARLOS RON	II CARIDI sector	URBANO	de conformidad	d a plano y antecedentes	
timbrados por esta DOM, que forr	nan parte del presente cer				
2 Individualización del Interesado NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO); 			R.U.T.	
TOTAL OF TO ZONE CONTROL OF THE PARTY OF THE					
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO				R.U.T.	
3 Individualización del Arquitec	to o Profesional compe	etente (ver nota)			
NOMBRE O RAZON SOCIAL DE LA EMPRESA (cual	ndo corresponda)			R.U.T.	
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE		PROF	ESIÓN	R.U.T.	
MAURICIO FLORES PERALTA			TECTO		
NOTA: según letra c) artículo 2° de la Ley N° 20.898 y según a	rtículo 17° de la LGUC.				
4 Derechos Municipales				(A llenar por la DON	
(a) PRESUPUESTO (Calculado con Tab	ola Costos Unitarios MINVU)			\$ 10.001.847	
TOTAL DERECHOS A PAGAR [(a) x (1,5				\$ 150.028	
GIRO INGRESO MUNICIPAL NÚMERO NOTA: Se pagan los derechos considerando toc	7687982	da o do la ampliación que se	FECHA;	11.06.2024	
habitables.	ia la superficie cullicada de la vivieri	da o de la ampliación que se	regulariza, moldyend	to too reciritoo habitableo y too no	
NOTA (PARA SITUACIONES ESPECIALES)	JUAN RODR	IGO ARCAYA PA	******************************		
CON DE OBRE		OBRAS MUNICIP	ALES		
TIMBRE	V.	SINDIL I IIII			

CÁLCULO DE DERECHOS MUNICIPALES

TÍTULO I LEY 20.898: VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 140 M2 HASTA 2.000 UF

DIRECCIÓN: PASAJE TALAGANTE Nº 2343, POBLACIÓN CARLOS RONI CARIDI. ARICA

PROPIETARIO:

3	DESTINO	SUPERFICIE (m2)	CLASIFICACIÓN	COSTO UNITARIO (\$)	PRESUPUESTO (\$)
1	VIVIENDA DFL 2	49,67	D-4	173.236	8.604.632
		11,21	G-4	124.640	1.397.214
2	PRESUPUESTO TOTAL				10.001.847
3		1,50%	REGULARIZACION	10.001.847	150.028
4	DDU 467				0
	DERECHOS MUNICIPALES				150.028

DETALLE DEL PROYECTO

Tiene permiso para **regularizar una edificacion de superficie de 60,88 m²**, según el Título I de la Ley № 20.898 (vivienda de hasta 140 m² con un avalúo fiscal que no supere las 2.000 U.F.), en una propiedad con destino vivienda de 2 pisos.

Rol Sii N°2925-7.

- :: La propiedad cuenta con los siguientes antecedentes preliminares:
- PC N° 7777 del 27.11.91 RF N°4853 del 30.12.91, por una superficie de 56,19 m2 destinada a vivienda en dos niveles.

La superficie a regularizar consiste en un nivel con una superficie de 60,88m²:

- 1° Piso (49,67m2): cocina, comedor, Planchador, estacionamiento cubierto.
- 2° Piso (11,21m2): Dormitorio 2.

Finalmente, la propiedad queda con una superfície recepcionada total de 117,07 m² con destino vivienda de 2 pisos con el siguiente programa de recintos:

1° Piso (77,76 m2): cocina, comedor, estar,baño, Planchador, estacionamiento cubierto.

2° Piso (39,31 m2): Dormitorio 2, Baño 2, dormitorio 1, escalera.

Superficie predial: 100,10 m2

El profesional competente que interviene en el proyecto es el arquitecto Mauricio Flores Peralta.

NOTAS:

- La Regularización se acoge al Título I de la Ley N° 20.898, vivienda de hasta 140 m² con un avalúo fiscal que no supere las 2.000 U.F.
- El profesional competente es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas señaladas en la Ley N° 20.898, la O.G.U.C., L.G.U.C. y el P.R.C.A.
- Aplica aporte al espacio público acorde lo indicado en el punto 2.4.6. de la DDU N° 447 de fecha 13.11.2020.

JRAP/Jen/fpa K-27401